REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ORDENA NOTIFICACIÓN FÍSICA							
FECHA	ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00074**	00
EJECUTANTE	LUIS FERANDO GALLEGO PALAU						
EJECUTADO	PROMOTORA JARDINES EL TAMBO S.A.S						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo, teniendo en cuenta que a través del correo electrónico del Despacho se intentó la notificación de la sociedad demandada, **PROMOTORA JARDINES EL TAMBO S.A.S**, por medio del email registrado jorge.escobar@grupohuella.com sin haber recibido constancia de entrega o rechazo del mismo, por lo que no es posible cumplir con lo ordenado en la sentencia C-420 de 2020 que exige constancia de acuse de recibido, y además se allegó solicitud por la parte ejecutante solicitando la autorización para notificar de manera física.

Procede el Despacho a autorizar a la parte ejecutante, para que realice la notificación del auto que libra mandamiento de pago, a PROMOTORA JARDINES EL TAMBO S.A.S de manera física, remitiendo los citatorios a la dirección para notificación judicial que registra en el certificado de existencia y representación legal.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Laboral 017

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

PROYECTÓ: VCG

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
220759f1c822b2daf74e9a12c6887fa2458858b10fc6a5500cdedd63294907f9

Documento generado en 11/08/2021 07:42:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROYECTÓ: VCG